

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

I. INTRODUCCION:

El colegio desde sus fundamentos declara su rol activo de propiciar las condiciones para ayudar al desarrollo integral de sus alumnos. El eje central de nuestro Proyecto Educativo es entregar una educación integral desde el Evangelio y el carisma de María Ward, con el propósito de que sus estudiantes logren una síntesis entre fe, cultura y vida para contribuir al desarrollo de una sociedad más humana, justa, solidaria, promotora de la paz y el cuidado de la creación.

La formación integral debe darse en un ambiente formativo sano, en el que el cuidado personal y la seguridad de nuestros alumnos sea una preocupación permanente de toda nuestra comunidad educativa. Es por eso que al interior de la institución se promueve un ambiente de sana convivencia para ayudar a cada uno de sus miembros en su crecimiento como persona.

El objetivo de este documento es orientar, en términos procedimentales, para que toda la comunidad educativa se esfuerce con unidad y coherencia, en prevenir cualquier situación que no garantice un ambiente sano y seguro para la educación de nuestros estudiantes. Asimismo, debemos saber proceder, en caso de enfrentarnos a cualquier situación inadecuada, que pueda atentar contra la integridad y alertar la seguridad de nuestros alumnos.

II. DEFINICIONES RELEVANTES PARA COMPRENDER EL PROTOCOLO

1. Abuso sexual: El abuso sexual de menores ocurre cuando un adulto recurre a la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño o una niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole.

Para calificar estas conductas como abuso sexual, entre la víctima y el abusador han de existir:

- a) Diferencias de poder que conllevan la posibilidad de controlar a la víctima física o emocionalmente;
- b) Diferencias de conocimientos que implican que la víctima no pueda comprender cabalmente el significado y las consecuencias potenciales de la actividad sexual; y
- c) Diferencia en las necesidades satisfechas: el agresor/a busca satisfacer sus propios deseos sexuales.

2. Víctimas de abuso sexual: Las víctimas de abuso sexual pueden ser cualquier niño o niña, sin existir un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, clases sociales, religiones y niveles socioculturales.

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

3. Indicadores del abuso sexual infantil: Los indicadores son síntomas que manifiestan la presencia de un posible abuso sexual. Los indicadores deben valorarse de forma global y conjunta, ya que no se puede establecer una relación directa entre un sólo síntoma y el abuso. De hecho, lo más útil es estar pendiente de los cambios bruscos que tienen lugar en la vida del niño (por ejemplo, no querer ir a un lugar anteriormente atractivo, evitar estar con determinadas personas próximas emocionalmente, rehuir el contacto físico habitual con ellas, etc.)

Indicadores físicos:

- Dolor, hematomas, quemaduras o heridas en la zona genital o anal.
- cérvix o vulva hinchadas o rojas
- Restos de semen en la ropa, la boca, o en los genitales
- Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada
- Dificultad para andar y sentarse
- Se queja de dolor o picazón en zona vaginal y/o anal.
- Infecciones vaginales y urinarias
- Secreción en pene o vagina
- Hemorragia vaginal en niñas pre púberes
- Lesiones, cicatrices, o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales.
- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos
- contusiones, erosiones o sangrado en genital externos, zona vaginal o anal
- Enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca, u ojos.
- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.
- Dificultades manifiestas para defecar
- Enuresis o encopresis² en niños que ya habían aprendido a controlar esfínter.

Indicadores comportamentales:

- Pérdida de apetito
- Llantos frecuentes, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas
- Miedo a estar solo/a, a los hombres o a un determinado miembro de la familia
- Rechazo al padre o a la madre de forma repentina
- Cambios bruscos de conducta
- Resistencia a desnudarse o bañarse
- Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

- Problemas escolares o rechazo a la escuela
- Fantasías o conductas regresivas (chuparse el dedo, orinarse en la cama, etc.)
- Tendencia al secretismo
- Agresividad, fugas o acciones delictivas
- Autolesiones o intentos de suicidio

Indicadores en la esfera afectiva y sexual (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2007; Iglesias & Ibieta, 2011):

- Rechazo de las caricias, de los besos y del contacto físico
- Conducta seductora
- Conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad. Ejemplos de éstos serían: comentarios que denoten conocimiento sexual precoz, dibujos sexualmente explícitos, interacción sexualizada con otras personas, actividad sexual con animales o juguetes, masturbación excesiva. En niños mayores se destaca la promiscuidad sexual y la explotación sexual comercial en la adolescencia.
- Interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos
- Agresión sexual de un menor hacia otros menores.

III. PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

1. Factores protectores dentro de la comunidad educativa: Existen una serie de elementos que son importantes promoverlos en el interior de las instituciones educativas, ya que actúan como protectores ante la posibilidad de conductas sexuales inadecuadas:

- a. Apoyos sociales afectivos.
- b. Comunicación efectiva entre colegio y familia y su rol como formadores.
- c. Actitud de apertura al dialogo.
- d. Desarrollo de habilidades interpersonales adecuadas.

2. Todo proceso asociado a la Prevención del abuso sexual será ejecutado por el Equipo de convivencia escolar:

Este equipo tendrá como misión:

- Generar instancias de trabajo dentro de cada curso, tanto estudiantes como apoderados, para desarrollar habilidades que prevengan el abuso sexual.
- Vincularse con instituciones que puedan apoyar la labor de prevención de delitos sexuales.

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado, siga algunas de éstas consideraciones:

- Si un niño se acerca y le da señales de comunicarle algo delicado o lo hace espontáneamente en un lugar muy concurrido, invítelo a conversar en otro espacio. Procure resguardar la privacidad.
- Manténgase a la altura física del niño/a, por ejemplo, invítelo a tomar asiento para generar una sensación de empatía con el niño/a.
- Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. Mientras más confianza se le entregue al niño/a, más información podrá revelar.
- No presione al niño/a a hablar; espere que relate lo sucedido espontáneamente, sin preguntarle detalles innecesarios.
- Considere el estado emocional del niño/a pues es frecuente encontrar fenómenos como mutismo, negación u olvido.
- Tenga una actitud empática, tranquila, sin distanciarse excesivamente ni contagiarse emocionalmente.
- No cuestione el relato del niño/a ni lo enjuicie o culpe.
- No transmita prejuicios o experiencias personales en relación a este tipo de delitos. Cada experiencia de abuso es única.
- No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
- Registre en forma textual lo que el niño/a señala y no intente indagar más de lo necesario, pues eso podría llevar a contaminar e invalidar la única prueba que se pueda tener en casos de abuso sexual, sobre todo cuando no existen pruebas físicas.
- La denuncia se debe hacer en tribunales de familia dentro de las 48 horas.

Quien escucha por primera vez el relato del menor, debe acercarse algún integrante del equipo de convivencia escolar con el fin de realizar la denuncia respectiva, luego el equipo de convivencia escolar le informará al director.

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
	Liceo Polivalente María Ward	Última revisión	06/03/2020

Fase 1: Recepción de la denuncia: Las denuncias se pueden recibir en diversos contextos y a través de diferentes personas, por ello es importante considerar algunos aspectos:

a. El niño(a) es quien le cuenta la vulneración de sus derechos (abuso), a un funcionario del establecimiento:

- Escuche atentamente lo que le relata, créale y dígame que le cree.
- Asegúrele que no permitirá que el abuso se repita.
- Asegúrese que el niño/a o adolescente sienta que usted lo cuidará.
- Dígame que lo que le ha ocurrido es un mal secreto y que se debe pedir ayuda.
- Demuéstrele que le cree pidiendo ayuda profesional inmediatamente, derivación psicólogo(a).
- Tome inmediatamente en la entrevista, nota de lo que le fue relatado. Si es posible, con el consentimiento del niño o joven haga que este lo firme, asegurándole su reserva.

b. Un observador del hecho o persona que sospecha de la existencia de una vulneración de derechos, informa a un funcionario de la institución:

Tome inmediatamente en la entrevista, nota de lo que le fue relatado. Si es posible, con el consentimiento del denunciante haga que lo firme, asegurándole su reserva. La persona que tome conocimiento de un hecho de un posible abuso sexual deberá dar cuenta de manera inmediata al equipo de convivencia escolar, solicitando su intervención en el caso

Fase 2: Detección de vulneración de derechos y protección del menor:

a) Identificar la situación de vulneración: Según los criterios dados por el protocolo en el capítulo II.

b) Derivación interna al Equipo de convivencia escolar: De acuerdo con la Fase 1.

c) Entrevista con apoderado: El equipo de convivencia escolar citará a los apoderados o tutores requeridos:

- Se debe informar a los padres o tutores del alumno/a involucrado. En caso de ser estos los denunciados, dirigirse a algún familiar inmediato que indique el alumno.

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

- Si la situación de abuso es de un alumno a otro, se cita a los padres de la víctima y del victimario, por separado para comunicarle la situación ocurrida con sus hijos.
- Se explicará a los padres que si se está frente a la presencia de una sospecha de un delito, existe la obligación de denunciar a los organismos correspondientes.

d) Denuncia a los organismos correspondientes

1. Todo proceso asociado a la Detección del abuso sexual será ejecutado por el Equipo de convivencia escolar:

Este equipo tendrá como misión:

- Informar a Dirección.
- Revisar los antecedentes, dentro de 24 horas
- Configurar una sospecha de abuso sexual a través de la construcción de un informe: Es importante que toda información deba ratificarse a la brevedad. (La rigurosidad del informe y el máximo de detalles obtenidos facilitará las futuras acciones a seguir)

2. En casos de sospechas graves o certeza de abuso, las denuncias deben ser realizadas **INMEDIATAMENTE al momento de tomar conocimiento del hecho criminal en:**

- Tribunales de familia.
- PDI
- Servicio Médico Legal (en caso de violación o agresiones sexuales violentas: puede realizar la denuncia con Carabineros en el mismo recinto)
- Ministerio Público
- Hospitales (acudir en caso de constatación de lesiones sexuales y/o físicas; puede realizar la denuncia con Carabineros en el mismo recinto)
- En casos de violación, es fundamental que el niño/a acuda a dichos centros asistenciales durante las primeras 24 horas de sucedido el abuso. Es imprescindible:
 - Avisar inmediatamente a un adulto responsable
 - No alterar la ropa íntima y
 - No lavar la zona genital.

3. Seguimiento:

Es efectuado por la dupla psicosocial y corresponde a todas las acciones que permiten conocer la evolución de la situación de abuso pesquisada, a través de llamados telefónicos, entrevistas, visitas, informes u otros.

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

ANEXO I: INFORME DE SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

I. Identificación

Nombre del Estudiante	
Curso	
Fecha de Nacimiento	Edad:
Persona que informa	
Fecha de informe	

II. Descripción del caso (consignar con la mayor exactitud posible las señales que pueden generar sospecha, relato del niño, posibles implicados del hecho).

III. Medidas adoptadas (señalar las medidas adoptadas con el niño/a, los apoderados, gestiones externas)

Firma y RUT de la persona que redacta el informe.

Firma _____
RUT _____

	Anexo 2: Protocolo de Prevención y Acción en Caso de Abuso Sexual y/o Violación Contra Menores	Código	CE-PPASM
		Última revisión	06/03/2020
Liceo Polivalente María Ward			

ANEXO II: TOMA DE DECLARACIÓN DE APODERADOS

Yo, _____, padre o madre o apoderados de del curso _____, declaro haber sido citado por el Equipo de convivencia con fecha _____ y haber sido informado de la situación que afecta al estudiante, que se resume en:

He sido informado que por revestir características de delito, la medida que corresponde es la denuncia ante las autoridades competentes.

Mi decisión al respecto es:

_____ Interpondré personalmente la denuncia a Carabineros, Policía de Investigaciones o fiscalía, antes de las 8:00 del día de mañana, informando al colegio inmediatamente de realizada y entregando el N° de Parte.

_____ No interpondré personalmente la denuncia, sabiendo que en tal eventualidad será el establecimiento que denunciará.

Fecha:

Nombre, firma y RUT del apoderado/a
